RESOLUCIÓN N° 02/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS" - ID. 409.576.

VISTO:

El Memorándum DCP N° 176/2022, de fecha 28 de octubre de 2022 remitidó por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre del 2022 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2 - ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

2.2- Publicación en el SICP: 08/10/2022

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 047/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 70.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objetos del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.4- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Si se han solicitado consultas y/o aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado cuyas respuestas se encuentran publicados en el SICP

3 - ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 14 de octubre de 2022, siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	PRESENTA	davidpaez@tajy.com.py/; licitaciones@tajy.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1716881
2	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	PRESENTA	sarce@sancorseguros.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1716649
3	LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	PRESENTA	sagricola@seguroslaagricola.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1715652
4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTA	licitaciones@laindependencia.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1716590

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
Lic. Carmen Corina Alonso
Director General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 02/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

5	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	PRESENTA	Licitaciones@yacyreta.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1716610
6	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA	licitaciones@noblezaseguros.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1716668

12- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios ofertados	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Resumen y Comentarios
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	adjudicable en los Ítems: **1, 2, 3, 7, 8 y 9**
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	adjudicable en los Ítems: **4, 5 y 6**
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente ha quedado en 2do. Lugar en desempate del Ítem 2 "Seguro contra robo / asalto". (Apartado 8)

Y, el punto número 13, que dice "RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":
Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, las ofertas de las firmas ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. son las más bajas, de conformidad a lo visualizado en los apartados 7 y 8 del presente Informe; y además se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que la adjudicación recae en las ofertas que cumplen con todas las condiciones legales dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por ÍTEM.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 02/1277/2022

DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- *ADJUDICAR a la firma, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, en los ítems N° 1, 2, 3, 7, 8 y 9 del presente llamado por un monto total de G. 27.809.172 (Guaraníes, veintisiete millones ochocientos nueve mil ciento setenta y dos), IVA Incluido.*

2- *ADJUDICAR a la firma, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., en el ítem N° 4, 5 y 6 del presente llamado por un monto total de G. 3.240.000 (Guaraníes, tres millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, en los ítems N° 1, 2, 3, 7, 8 y 9 del presente llamado por un monto total de G. 27.809.172 (Guaraníes, veintisiete millones ochocientos nueve mil ciento setenta y dos), IVA Incluido.

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., en el ítem N° 4, 5 y 6 del presente llamado por un monto total de G. 3.240.000 (Guaraníes, tres millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido.

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General